

### ALCALDIA MUNICIPAL

Concordia, Olancho TELÉFONO: 2189-5025 / 2789-5026

#### **ORDEN DE PAGO**

No 109007

6190 Cheque No. \_ L.\_7,100.00

0

La cantidad en letras:

Gen lempiras **Gasto Corriente** FONDO ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA Gasto de Inversión Social Gasto Deuda Pública Código: Código: Código: Código:

GRUPO	SUBGRUPO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
GROPO	SUBGRUFU		No. of the latest and	17.100.00
	-		Concetoliori de Viajes de Agua Para El Polidina Monicipal	
		light to a second	Manitorial	
			11 poliumia jourispar	
		1 1 1 1 1 1 1 1 1		
		The second second second	And the second s	
				NAME OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWNE
		was Transaction		
			Control Control	
	- Oland		5 10	
			A CONTRACTOR OF THE PART OF TH	
		Constant of the second		10
				7,100.00

FECHA:	14 log / 2022
/h	1 de Choe Monday
	(sa) Municipal may Sello
- Lui	no l
1564-19	767-00031

DL CONCORDIA OLANCHO Firma y Sello Firma:

### MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, OLANCHO

RECIBO POR: 7.100.00
Recibí de la tesorería municipal la cantidad de Lps. 7,100.00
Forma de pago efectivo ( ) cheque N°
BancoBANHCAFEvalor correspondiente por
Concepto: <u>Doncelación de Viojes de Agua</u> Pora el Polidinico Municipal.
Concordia Olanchodel mesdel 2022
- function
Recibí conforme
Identidad N° <u>1504-19しナーのの3/</u>
Impuesto Vecinal
Nota: no es válido si lleva alteraciones o borrones y llenar

# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



JESUS MIGUEL

APELLIDO / SURNAME

BARAHONA GALLEGOS

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

31-01-1967

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

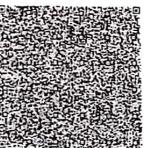
1504 1967 00031

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

31-01-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH HONDURAS





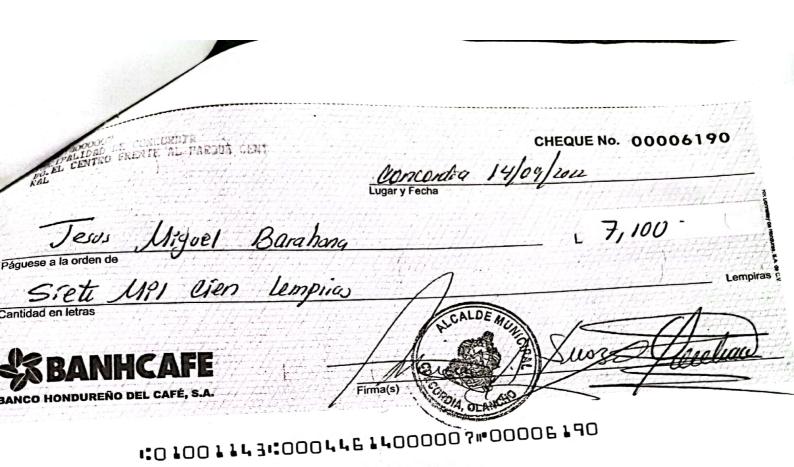


DOMICILIO / ADDRESS CONCORDIA **OLANCHO** 



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0061625503<<<<<<< 6701310M3101311HND<<<<<<< BARAHONA < GALLEGOS < < JESUS < MIGUE



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTROS

### CONTRATO No.071

Nosotros, MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS, mayor de edad, casado, hondureño. Bachiller Agrónomo y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No.1504-1966-00138, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Concordia, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra José Miguel Barahona, mayor de edad, casado, hondureño, carpintero y vecino de la comunidad de concordia, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1504-1967-00031 actuando de manera personal facultado para realizar este acto, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", en virtud de que EL CONTRATANTE y LA ALCALDIA han suscrito el Convenio de acarreo de agua para Construcción de Policlínico Municipal, la propuesta de la Alcaldía Municipal de Concordia, Olancho para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto celebramos "CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTROS" que estará regido por las PRIMERA: NATURALEZA DE LOS cláusulas y condiciones siguientes: SERVICIOS: El CONTRATISTA realizará las actividades según las cotizaciones ,que forma parte integral de este Contrato. EL señalados en los Anexos A CONTRATISTA se compromete a brindar sus servicios de provisión de materiales en forma compatible con la mejor calidad de productos. SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS: EL CONTRATISTA presentara el siguiente suministro: acarreo de agua para construcción del policlínico, tal iniciativa; TERCERA: PLAZO: **DURACION O VIGENCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA entregara contra entrega los suministros de agua en 90 dias ; calendario CONTRATANTE. CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por sus servicios de suministro de madera se le pagara un monto global de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00) por la ejecución de las actividades, conforme a lo indicado según factura, Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así

como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance que sean certificados por el Supervisor que designe el CONTRATANTE, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: un solo pago previo entrega de los materiales, elaboradas entre el CONTRATISTA y EL La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA. RESCISION DEL CONTRATO: Este contrato podrá rescindirse por las siguientes causas y sin ninguna responsabilidad para el CONTRATANTE: a) El mutuo consentimiento de las partes. b) Por muerte de EL CONTRATISTA o incapacidad física o mental del mismo que haga imposible el cumplimiento del Contrato. c) Por decisión unilateral de una parte siempre que mediare causas de justificación. d) Por incumplimiento del CONTRATISTA de las obligaciones contraídas. e) Cuando EL CONTRATISTA sea condenado por los Juzgados o Tribunales con privación de su libertad por delitos cometidos. f) Por caso fortuito o fuerza mayor. g) La inhabilidad o ineficiencia manifiesta de EL CONTRATISTA que haga imposible el cumplimiento del Contrato. SEXTA: LEYES APLICABLES: Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este Contrato y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo expresamente establecido en el mismo. Al terminar la vigencia de este contrato, no existe la obligación de parte del CONTRATANTE de contratar nuevamente, pagar prestaciones y tampoco cubre indemnización por preaviso y cesantía. SEPTIMA: CESION. El CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato o parte alguna del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE. OCTAVA: CONTROVERSIAS: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato las partes se someten a los Administrativo correspondiente. **NOVENA:** Contencioso 10 Juzgados GRAVAMENES. El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **DECIMA:** ACEPTACION DE CONDICIONES: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Comunidad de Concordia, a los 14 días del mes de septiembre del dos mil vente y dos.

MARCIO ADALID SUAZO BANEGAS

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE

JOSE MIGUEL BARAHONA

**CONTRATISTA** 

LISTA DE ANEXOS

Anexo A: Especificaciones Técnicas.

## ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACARREO DE AGUA

- 1. PROVICION DE AGUA DURANTE LA CONSTRUCCION DE POLICLINICO
- LLENADO DE 5 BARRILES DE AGUA POR DIA
- 3. CADA VAIJE DE AGUA A L. 650.00